ESCRITURAS PÚBLICAS

Es un documento autorizado por un notario, que da fe de los actos y contratos realizados ante él puesto que este documento tiene plena validez jurídica y probatoria, y su contenido es difícilmente impugnable



Es crucial en diversas transacciones, como la compra-venta de bienes inmuebles, la constitución de sociedades, y la formalización de poderes ya que su existencia proporciona seguridad jurídica las partes involucradas puesto que el notario verifica la capacidad jurídica de los otorgantes y econtenido del documento, se observa como un instrumento público notarial que se utiliza par hacer constar actos jurídicos, es decir, aquellas manifestaciones humanas donde la voluntad se de sobre el contrato o acto sometido a su autorización, firmado por los otorgantes, por los testigo instrumentales o de conocimiento, en su caso, y firmado y signado por el mismo Notario

REQUISITOS

- SUBJETIVOS : Son aquellos que dependen de la percepción, opinión o juicio de las personas involucradas por lo cual en esto se toma en cuenta que el notario esté habilitado y no actúe en favor de él o a sus parientes.
- OBJETIVOS : Se refiere a la conducta del notario y de las partes al momento de la audiencia notarial y exponer cuál es su acuerdo y tipo de negocio jurídico
- FORMALES : La redacción del documento en nuestro idioma y en un papel autorizado y que sea conforme a la ley

Pedro Ávila Álvarez es un autor destacado en el campo del derecho notarial. Su obra más conocida, "Estudios de Derecho Notarial", es una referencia fundamental para profesionales y estudiantes de esta área , quien para el "la escritura pública es el documento autorizado, con las solemnidades legales, por Notario competente a requerimiento de parte, e incluido en el protocolo y que contiene, revela o exterioriza un hecho, acto o negocio jurídico, para su prueba, eficacia o constitución, así como las copias o reproducciones notariales de él".

Riblio grafía :

- https://www.derecho.boliviapopular.com/2014/09/escrituras-pujblicas.html
- https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19145/T-2302.pdf? sequence=1&isAllowed=y
- https://notariosbolivia.com/tema2pc.pdf

Planos De Escritura Pública

Plano Negocial: Es el contenido que se establece en el documento donde el acto iurídico.

Plano Instrumental: El primer autor es el notario ya que el es responsable del documento y quien dará conformidad según ala lev

Validez o Eficacia Jurídica

Primera mente se debe tomar en cuenta que una vez que el acto jurídico se convierta en escritura pública ya que eso obliga dque se cumpla puesto que esto garantiza

malas partes el desenvolvimiento formal, Así mismo la eficacia se refiere ah que la escritura pública debe ser depende de lo que contenga

dentro de su elaboración

PARTES DE LA ESCRITURA **PUBLICA**

- COMPARENCIA: Lugar y fecha, registro, identificación de compareciente y clasificación del Acto jurídico.
- PARTE EXPOSITIVA: Exposición de hechos, antecedentes e identificación del objeto de negocio jurídico.
- PARTE DISPOSITIVA: Lo que se esta conviniendo reflejado en cláusulas por las partes y notario.
- OTORGAMIENTO: Firma de los intervinientes como signo de conformidad y firma de los testigos.
- AUTORIZACIÓN NOTARIAL : Autoriza conforme a la lev con su firma y sello.

NORMATIVA

En el Artículo 52 (Documento matriz o Escritura Pública) de la Ley Notarial, se menciona la definición exacta referente a los actos y contratos establecidos en la ley, así mismo en el Paragrafo II, se hace mención de que antes de realizar una escritura pública será autorizado por los interesados

NULIDAD

Para Neru Roberto Muñoz la nulidad es la ineficacia en un acto jurídico ya que como consecuencias ya que no cuentan con los requisitos suficiente para el cumplimiento Ya que en su contenido o al momento del nacimiento del acto jurídico están algunos defectos.

ANULABILIDAD

Tiene un grado de invalidez ya que estos pueden ser subsanables. Y no llegar a tanto el daño o efecto puede ser reparado

Conclusión de La Escritura Pública.

La escritura pública no solo asegura la validez de los actos jurídicos, sino que también proporciona un marco de confianza y transparencia en las relaciones legales. Su importancia radica en que, al ser un documento público, es accesible y puede ser utilizado como prueba ante las autoridades competentes.